

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11400 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 54/2012, por auto de doce de marzo de dos mil doce, se ha declarado en concurso al deudor Cadena, S.A., CIF A-28099851, Madrid, y su domicilio en la Avenida de San Pablo, número 26, de Coslada (Código Postal 28823 Madrid).

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal remitiendo la comunicación de los créditos al domicilio del administrador concursal, Sr. don Ramón Soler Amaro domicilio en calle del Rey Francisco, número 13, 2º derecha Madrid, 28008 dirección de correo electrónico ramonsoler.a@cemad.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120020083-1